

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 22 DE MAYO DE 2018

SESIÓN N° 17

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo, a las 09.39 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero. Concejala, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Luis Moreira.

Doña Luisa Espinoza.

Don Patricio González.

Don Jorge Reyes.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Fares Jadue.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Adjudicación Licitación Pública "Obras de Mejoramiento Platabandas Adela Martínez, tres tramos Comuna de Recoleta.
- 4.- Asignación de Mérito para Funcionarios Mejor Evaluados al 35% en Atención Primaria Salud.
- 5.- Asignación Especial Transitoria para los Funcionarios no Comprendidos en el Rango del 35% Mejor Evaluado.
- 6.- Aprobación Contratación Directa Servicio de Guardias para Dependencias Municipales.
- 7.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Buenos días señora y señores Concejales, señoras y señor Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentran entregada el Acta N° 14, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Hay alguna observación al Acta entregada?

Se aprueba el Acta Sesión Extraordinaria N° 14, del 24 de abril de 2018, sin observaciones.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Debemos omitir la cuenta de actividades, ya que el señor Alcalde no se encuentra presente, por estar en otra actividad.

2.2. Artículo 8°

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se hace entrega del Ordinario N° 1300/ 04/ 2018 sobre Artículo 60 penúltimo inciso de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad de Recoleta. Remite certificaciones que acreditan el pago de las cotizaciones previsionales del personal Municipal, y de los servicios incorporados a la gestión Municipal, 1er Trimestre 2018. Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, de los Departamentos de Educación, Salud y del Cementerio General, que acreditan el cumplimiento de dicha obligación en el trimestre enero, febrero y marzo 2018.

3.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “OBRAS DE MEJORAMIENTO PLATABANDAS ADELA MARTÍNEZ, TRES TRAMOS COMUNA DE RECOLETA.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado a través del Memorándum N° 272 de fecha 16 mayo de 2018, de la Directora de Secpla(s), señora Solange Seguel Martínez, nos corresponde tratar la licitación pública Obras de Mejoramiento Platabandas Adela Martínez, 3 tramos.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación de la licitación pública?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales, Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 82

“Aprobar adjudicar la Licitación Pública “Obras de Mejoramiento Platabandas Adela Martínez tres tramos Comuna de Recoleta”, al oferente V y S Construcciones Ltda. Rut N°77.640.720-8, domiciliado en Santa María N°3321 Comuna de Renca, por un valor de \$63.445.207.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses Municipales y de conformidad a las Bases que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para los efectos Legales y Administrativos, forman parte integrante del presente Acuerdo.

El plazo ejecución obras será de 150 días.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo”.

4.- ASIGNACIÓN DE MÉRITO PARA FUNCIONARIOS MEJOR EVALUADOS AL 35% EN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado a través del Memorándum N° 057 de fecha 16 de mayo 2018 de la Jefe Departamento de Salud Municipal, señora María Eugenia Chadwick, nos corresponde tratar el punto Asignación de mérito para funcionarios mejor evaluados.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la asignación de mérito para los funcionarios

de Salud?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales, Natalia Cuevas,

Alejandra Muñoz, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 83

“Aprobar fijar para el año 2018, los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación de Mérito al 35% mejor evaluados de la dotación de cada establecimiento según lo dispuesto en el Artículo N° 30 Bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, correspondiente al período de calificación desde el 01 septiembre 2016 a 31 de agosto 2017, y siempre que estén ubicados en lista 1, de distinción, o lista 2, buena.

El tramo superior, conformado por el 11% mejor calificado, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 21 % del Sueldo Base Mínimo Nacional.

• El tramo intermedio, conformado por el 11% ubicado a continuación, del tramo anterior, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 16% del Sueldo Base Mínimo Nacional.

• El tramo inferior, conformado por el 13% restante, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 9% del Sueldo Base Mínimo Nacional.

El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, tiene un costo anual de \$ 62.464.164.- (sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos).

5.- ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LOS FUNCIONARIOS NO COMPRENDIDOS EN EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por Ordinario N° 008 de fecha 16 de mayo del 2018 por la Jefa del Departamento Salud, señora María Eugenia Chadwick, nos corresponde tratar el punto asignación especial transitoria para los funcionarios no comprendidos en el rango del 35% mejor evaluado.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la asignación especial transitoria?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales, Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 84

“Aprobar de conformidad a lo prescrito en el Art. 45 de la Ley 19.378 otorgar una Asignación Municipal para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

1. Otorgar para el año 2018, una Asignación Municipal Especial, para los funcionarios regidos por la Ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Mérito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el período de calificaciones comprendido dentro del 01 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.

2. El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos), que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo.

6.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por Memorandum N° 167 de fecha 17 mayo 2018 del Administrador Municipal (S) señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Aprobación contratación directa servicio de guardias para dependencias Municipales.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿A qué se debe esta contratación en forma directa? ¿Por qué se lleva a cabo de esta manera y no se llama a licitación pública?

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Como recordaran, se realizó una licitación a fines del año pasado en noviembre. Se adjudicó en diciembre y es la empresa que se incorporó, la cual lleva alrededor de 6 meses, aparentemente no sacó bien sus cuentas y el negocio no les está resultando como esperaba.

Le hemos aplicado diversas multas, ha tenido que compensar pérdidas y robos que no estaban consideradas a nivel de lo que les ha sucedido, entre otros aspectos.

Por lo tanto, solicitó poner término de común acuerdo al contrato, en abril. Nosotros concordamos que era necesario poner término, porque si no definitivamente nosotros íbamos a poner término o eventualmente la empresa podía dejarnos botado el servicio, por eso decidimos poner término.

Mientras se elaboran las bases y se llama a una nueva licitación, estamos pidiendo estos 3 meses para el contrato directo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Las mismas bases anteriores no son reutilizables?

Si son reutilizables, no veo por qué no se pudo haber llamado a licitación pública en el momento que la empresa manifestó la intención de poner término al contrato.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Nosotros recién le pusimos término, no obstante, cualquiera sea la nueva licitación, aunque sean reutilizables las bases anteriores, mínimo conlleva mes y medio o 2 meses. Además vamos a revisar las bases si es que hubiera que hacerles alguna modificación.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Entiendo que es un tema de necesidad y tiempo, es decir, obviamente para no quedarnos sin sistema de guardias. ¿Es mutuo acuerdo?

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Así es.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Uno tiene que estar preparado para este tipo de cosas. Si se conversó que se iba a poner término, por qué no se trabajó y se acordó con la empresa que está prestando el servicio un plazo claro para poder llamar nuevamente a licitación.

Creo que esa es una gestión que no se realizó.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Insisto, cualquier proceso de licitación, aunque usted tenga bases tipo, al menos es mes y medio o 2 meses poder realizarlo.

La empresa no estaba en condiciones de esperar ese tiempo, quería poner término de inmediato cuando hizo la presentación.

Les dijimos que esperara hasta el 30 de mayo para que pudiéramos pasar el acuerdo por Concejo y luego para las bases.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Creo que queda claro el punto.

A propósito del contrato de 3 meses, estamos hablando de ese plazo para que la administración pueda desarrollar con el tiempo ese concurso y licitación.

Entonces, si no hay más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la contratación directa del servicio de guardias?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales, Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 85

“Aprobar la contratación directa “Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial a la Empresa Asesorías en Seguridad y Protección (ASEPROT) Rut 76.552.429-6, domiciliada en Martínez de Rozas N° 3854, comuna Quinta Normal, por la suma de \$86.950.200.- mensuales IVA incluido, y un plazo de 3 meses, a contar del 1 de junio.

la Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, incorporando las cláusulas necesarias que cautelen el Patrimonio Municipal.-“

7.- MODIFICACIÓN DE USO DE SUBVENCIÓN

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Con vuestra autorización, incorporamos a la Tabla y sometimos a acuerdo del Concejo la solicitud de la Organización funcional “Recoleta Uniendo Raíces” de cambiar el uso de su subvención.

¿Hay alguna duda sobre este punto?

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Puede explicar bien el cambio de uso?

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: La organización “Uniendo Raíces” solicita el cambio de uso de la subvención que se le otorgó para una actividad que le resultó más cara que lo previsto y no le permite de buena forma ejecutarla.

Leeré a continuación la carta:

“A través del presente documento, saludamos afectuosamente esperando que se encuentre bien. Dirigida a nuestro señor Alcalde. Nuestra Organización “Uniendo raíces” en el año 2017 postuló a la subvención municipal, la cual fue asignada según Decreto N° 2910, con fecha 18 de octubre de 2017, con el objetivo de financiar un paseo al Buin Zoo, entrada y movilización, pero lamentablemente por alto costo de la entrada y el bus, decidimos cambiar el objetivo para poder cubrir mayor cantidad de niños beneficiados, ya que el monto asignado solo podía cubrir la entrada de 23 niños y 5 apoderados, lo que significa dejar a más de la mitad de nuestros niños sin poder disfrutar de alguna actividad recreativa. Es por este motivo que se decidió en conjunto con los socios celebrar el Aniversario de nuestra Organización y el Día del Niño, realizando actividades recreativas, batucadas, pasacalle, bailes típicos y colaciones para los participantes de esta actividad.

Es por esta razón que solicitamos puedan considerar el cambio de objetivo por el cual fue solicitada la subvención municipal, ya que nuestra Organización se caracteriza por acoger a todos los niños no excluyendo a nadie”.

Ese es el fundamento de la carta y como saben la aprobación de las subvenciones con todo su detalle incluyendo el objetivo tiene que ser un acuerdo de Concejo.

¿Hay alguna otra duda?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del cambio de uso de esta subvención?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales, Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 86

“Apruébase modificar los fines y objetivos de la subvención de la Organización Comunitaria Funcional, de Recoleta Uniendo Raíces Rut 65.094.344-9 Personalidad Jurídica N°1800 aprobada por Acuerdo N° 119 de 12 septiembre del 2017, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 2910 de 18 octubre 2017.-

La modificación que se aprueba es destinar la subvención otorgada para la celebración del aniversario de la organización y Día del Niño, por el proyecto original paseo Buin Zoo (entradas y movilización).

la Dirección Jurídica deberá modificar el convenio suscritos por la entidad beneficiaria de la subvención y el Municipio.”

8.- INCIDENTES

8.1. Sobre viaje a Palestina

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Respecto a un viaje que realicé entre el 17 de enero al 4 de febrero, con permiso del Concejo, no había tenido oportunidad de hacer una rendición o transparentar el resultado del mismo. Creo que es una buena oportunidad para despejar cualquier tipo de dudas. Efectivamente el viaje se realizó en las fechas que mencione anteriormente. Se realizaron también las reuniones de trabajo que estaban establecidas, con la presencia del señor Secretario General de la OLP, Saeb Erekat, del señor Presidente del Departamento de Expatriados, Tayseer Khaled, con la comunidad y también con el señor Presidente del Consejo Nacional Palestino, Salim Al-Zanoun.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Este Concejo autorizó el viaje y por un tema normativo la entrega de dicho viático. Si bien no hay que rendir cuentas respecto a este, debo informar que se me entregó un viático de 4 millones 257 mil pesos y fracción, lo cual es una suma bastante alta entendiendo lo que significa y corresponde. En base a esto y para que ustedes sepan y para transparentar, entendiendo que nuestra comuna no tiene grandes recursos, tampoco tenía la necesidad de tener un viático de esta magnitud, que pasa por cualquier tipo de normas morales que uno pueda entender. Hice la devolución a las arcas municipales de un monto de 3 millones de pesos, justamente entendiendo que no estamos en condiciones de andar financiando brutalmente este tipo de acciones. Si bien, la contribución y el resultado del viaje trae para la comuna un buen provecho, no se justifican los gastos, creo que para ningún tipo de viajes.

Teniendo esto en consideración para que quede en Acta y para que también los otros Concejales que apoyaron unánimemente la solicitud tengan el conocimiento de causa.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Solicito, si es factible, que confeccione una minuta respecto a los puntos tratados en la asamblea y cuáles van a ser los beneficios para la comuna, orientado al tema de la colonia árabe.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Más que los beneficios, porque como saben es Palestina, pero si el trabajo, el vínculo, de hecho tenemos que generar una reunión con la Embajada de Palestina, donde se afianzaron los lazos para la contribución de ciertas actividades que podrían generar, entendiendo que la comuna de Recoleta reúne la mayor presencia árabe y palestina.

Se trata de generar identidad a lo que en nuestra comuna respecto al tema palestino.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Cuando le decía beneficios, no me refiero al beneficio económico, quiero saber que se conversó y en definitiva de acuerdo a esas conversaciones que podemos hacer nosotros para contribuir a una mejor vida de las personas que están sufriendo la guerra.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: El señor Director de Control me sugiere que recuerde que frente a este tipo de actividades las señoras y los señores Concejales tienen que presentar un informe por escrito al Concejo.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hace aproximadamente una semana llego documento del Consejo de la Transparencia, el cual hice llegar a ustedes, donde plantea normas o sugerencias en relación con las comisiones de servicio que hacen las señoras y los señores Concejales.

Me gustaría que la leyesen, por cuanto en el fondo se refiere a esta facultad que tiene el señor Alcalde para aprobar estas solicitudes de comisiones.

Se establece, por ejemplo, que estas comisiones deben tener una relación con el quehacer municipal.

Si no existe una vinculación o una relación con el quehacer municipal, no corresponde decretar comisiones. Ustedes lo acaban de ver en la situación que le ocurrió al señor Ministro Larraín, la cual no estaba dentro de su quehacer participar en una actividad en la Universidad en Harvard.

También recomiendan que las rendiciones de cuentas de estos cometidos se hagan por escrito y se señale en qué se gastó el dinero que se les entregó. De manera tal que creo que es conveniente que a partir de ahora cada vez que un señor o señora Concejalesal salga en comisión de servicio rinda cuenta como lo ha hecho el señor Concejalesal Manzur, pero creo que faltó el tema que fuese por escrito, pero empezar con esta obligación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Es importante que podamos establecer ciertos procedimientos, es algo que necesitamos estructurar mejor en nuestro Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Aprovecho la instancia para hacer una consulta, ahora que se va al Congreso Nacional de Concejales. ¿Este informe puede ser colectivo?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Quien debe determinarlo es el señor Director de Control, pero me imagino que si hacen un informe colectivo donde todos lo suscriben, y den cuenta del gasto de cada uno, podría ser aceptado.

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: En este caso específico, ustedes van a un Congreso de Concejales y asisten a los mismos cursos, no habría inconveniente en que pueda ser colectivo. Ahora si son cursos distintos, las actividades han sido distintas, evidentemente tiene que ser un informe distinto y el gasto debe ser individual.

8.2. Asistente Social de turno

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Quisiera pedirle a la gente de Social de Dideco, que nos hicieran entrega de la Asistente Social de turno los fines de semana, porque es imposible comunicarse con el 800 para preguntar quién está de turno; y, como tenemos la mala suerte que la gente fallece los sábado y domingo, no hay cómo hacerles un acompañamiento.

Por favor que nos entregue quien es la o el Asistente Social de turno para comunicarnos con ellos.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más palabras solicitadas, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, se da por finalizada la sesión, a las 10:00 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



NATALIA CUEVAS GUERRERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO